



PRIMER DISTRITO JUDICIAL
OFICINA JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE COLON
Sentencia No.082 -2019
de 09 de marzo de 2019

Causa No.	201900013759
Imputados	YHOM JAIRO MURILLO MOLINA
Victima	
Delito	CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO (BLANQUEO DE CAPITALS)
Fiscalía	SARAAIM AVILA
Querellante	-----
Defensor	CLEMENTE HERNÁNDEZ
Juez	ERIC BELGRAVE
Auxiliar de Sala	NAVITH AUGUSTO
Fecha	09 de marzo de 2019
Hora de inicio	11:00:00
Hora de fin	12:03:00

Se Resuelve y da por Notificada a las partes de:

Sentencia No.080 del 09 de marzo de 2019 , Tras acuerdo de pena(art.220 C.P.P.) se condena a el señor YHOM JAIRO MURILLO MOLINA varón , Colombiano con cédula de identidad personal No-E-8-111-280 como Autores del delito **CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO (BLANQUEO DE CAPITALS)**, Se condenó a la pena principal de 60 meses de prisión. La PENA PRINCIPAL fue remplazada por trabajo comunitario dos (2) días a la semana martes y Miércoles de 8:30 a.m. A 12:30 p.m. en la casa de paz de Barrio Sur supervisado por el lic. ALONSO DE LA ESPADA el mismo deberá realizar trabajos de aseo y mensajería . Se impuso como pena accesoria el comiso de un carro de la marca MARCH color blanco con placa 817368 y siento seis mil con ocho siento veinte balboas (B/.106,820.00),misma que es superior al tercio de la mínima y no excede de la máxima aplicable a los delitos de acuerdo de pena lo establecido en el articulo 220 del Código procesal penal. y como **PENA ACCESORIA SE ORDENA** el comiso de un carro de la marca MARCH color blanco con placa 817368 y siento seis mil con ocho siento veinte balboas (B/. 106,820.00) .

La presente carpe tilla se remite al Juzgado de Cumplimiento, a fin de darle seguimiento al mismo de la pena impuesta el día de hoy.

OFICINA JUDICIAL DE COLON CERTIFICADO
Que lo anterior es copia autentica del original
Colón, 09 de marzo de 2019

Licdo. ERIC BELGRAVE
Juez de Garantías de la Provincia de Colón

